

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30122 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso voluntario núm. 1136/2008, relativo a la entidad Grupo Resser 95, S.A. con CIF: A81143323, por auto de fecha 29/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190039686-1